

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 039 /19.-  
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 13 FEB 2019

SEÑOR INTENDENTE:

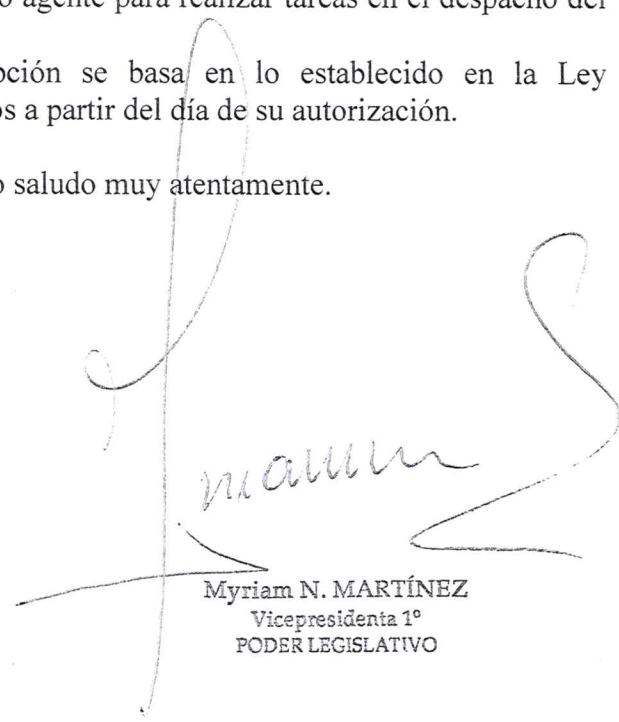
Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Pablo Sebastián GUERETA, D.N.I. N° 30.238.411, Legajo N° 4451/2, quien cumple funciones en la Agencia de Deportes y Juventud de dicha Municipalidad.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, Integrante del Bloque F.P.V. – P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios a partir del día de su autorización.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE  
Prof. Gustavo MELELLA  
SU DESPACHO



Myriam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1º  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE  
Prof. Gustavo MELELLA  
EL CANO 203  
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

**ADJUNTA:**  
NOTA N° 039/19.- LETRA: PRESIDENCIA.-

**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL  
AVENIDA MAIPÚ N° 1495  
(9410) USHUAIA- T. D. F.**



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"*